ATHA-DAH-FCES-002-064

Diego Ossorio de Garnica Alcalde de la Villa de
Llerena de Leon que es fiel observador de
ella por Don Fernando de Saavedra Alcalde
de la Villa de Fuente Ovejuna y Alcalde de
la Santa Hermandad de la dicha Villa de
Llerena por su Magestad que Dios guarde
Hago saber a todos los Alcaldes Ordinarios
de todas las Villas y Lugares de este Partido
como por parte de Don Juan Garnica
vecino de esta Villa se me ha hecho relacion
que Don Juan de Ortega Vecino de la Villa
de Fuente Ovejuna le debe cierta cantidad
de Maravedis por Escritura de Obligacion
que ante Escribano Publico otorgo en la
dicha Villa de Fuente Ovejuna en cuya
virtud pidio y requirio le hiciese Mandamiento
de Execucion contra los Bienes del dicho
Don Juan de Ortega para que de ellos
le hiciese pago de la cantidad que se le
debe y no habiendo Bienes en que hacer
la dicha execucion se le diese Mandamiento
de Prision para que fuese preso y puesto
en la Carcel Publica de la dicha Villa de
Fuente Ovejuna hasta que pagase la dicha
cantidad que se le debe y costas que
sobre ello se le siguiesen y recreciesen
y para que los Alcaldes Ordinarios de
las Villas y Lugares de este Partido
de la Santa Hermandad de la dicha Villa
de Llerena y sus Alguaciles y Ministros
de Justicia y cada uno de ellos en su
Jurisdiccion le hiciesen y mandasen hacer
la dicha execucion y prision y siendo
necesario le diesen Fuerza y Favor
para ello y para que se le entregasen
los dichos Bienes que asi se le embargasen
y prendiesen para que de ellos se le
hiciese pago de la dicha cantidad que
se le debe y costas que sobre ello se le
siguiesen y recreciesen y para que